DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 123/2021

Asunción, 30 de noviembre de 2021

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a la Nota DNC N° 19680/2021 a fin de subsanar las observaciones surgidas al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 **"CONSULTORIA PARA EL PROYECTO, DISEÑO, SOCIALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS EN EL PARAGUAY – DECRETO 1783/2019" ID N° 399325,** al respecto:

- En atención a lo dispuesto en el Art. 103 del Decreto N° 2992/19 manifiesto cuanto sigue: que en base a consultas efectuadas a través de mesa de ayuda de la DNCP, se manifiesta desde la coordinación de control que se puede remitir la resolución que confirma el informe técnico del llamado de referencia, por lo que se remite la Resolución N° 338/21 de fecha posterior al Informe Técnico, con la intención de corregir la omisión surgida por un error involuntario y con el fin de subsanar la retención del contrato correspondiente.

A la espera de una atención favorable, hago propicia la ocasión de saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones

Virginia Picagua
ABG. VIRGINIA PICAGUA
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 333/2021

POR LA CUAL SE EMITE EL PUNTAJE OBTENIDO, POR LA FIRMA PAOLA VACCOTTI Y ECOBRAND S.R.L., EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO "CONSULTORIA, DISEÑO, SOCIALIZACION Y FORMALIZACION DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN EL PARAGUAY" – ID N° 399325, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021, Y SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LA FIRMA PAOLA VACCOTTI, CON UN PUNTAJE DE 80 (OCHENTA) PUNTOS.

Asunción, 04 de noviembre de 2021

VISTO: El **Memorándum N° 139 /2021** de fecha 04 de noviembre de 2021, por medio del cual, la Dirección de Contrataciones solicita elaboración de Resolución por la cual se emite el puntaje obtenido, por la firma Paola Vaccotti y ECOBRAND S.R.L., en la Evaluación de la Oferta Técnica del llamado *"CONSULTORIA, DISEÑO, SOCIALIZACION Y FORMALIZACION DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN EL PARAGUAY – ID N° 399325"* y calificar técnicamente a la firma PAOLA VACCOTTI, con un puntaje de 80 (ochenta) puntos.

El **Informe de Evaluación de Oferta Técnica,** de fecha 08 de octubre de 2021, remitido por los miembros del Comité de Evaluación, en donde se visualiza el puntaje técnico obtenido por las firmas Paola Vaccotti y ECOBRAND S.R.L. y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** *"Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto N° 630** *"Se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** de fecha 21 de enero de 2003.

Que, el **Decreto N° 2992/19**, de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en el Artículo 103 Inc. *b)* ***La Evaluación de las Ofertas:*** *se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de Evaluar las Ofertas Técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 338/2021

POR LA CUAL SE EMITE EL PUNTAJE OBTENIDO, POR LA FIRMA PAOLA VACCOTTI Y ECOBRAND S.R.L., EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL LLAMADO "CONSULTORIA, DISEÑO, SOCIALIZACION Y FORMALIZACION DE LA POLITICA NACIONAL DE CUIDADOS EN EL PARAGUAY" – ID Nº 399325, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021, Y SE CALIFICA TÉCNICAMENTE A LA FIRMA PAOLA VACCOTTI, CON UN PUNTAJE DE 80 (OCHENTA) PUNTOS.

Asunción, 04 de noviembre de 2021

...//...

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- **EMITIR** el puntaje obtenido, por la firma PAOLA VACCOTTI Y ECOBRAND S.R.L., en la Evaluación de la Oferta Técnica del llamado "Consultoría, Diseño, Socialización y Formalización de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay" – ID Nº 399325, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021; correspondiendo 80 (ochenta) puntos a la firma PAOLA VACCOTTI y 44 (cuarenta y cuatro) puntos a la firma ECOBRAND S.R.L. ----------

Artículo 2°- **CALIFICAR** técnicamente a la firma PAOLA VACCOTTI, con un puntaje de 80 (ochenta) puntos, para el llamado "Consultoría, Diseño, Socialización y Formalización de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay" – ID Nº 399325.

Artículo 3°- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra